REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 172/95 y 132/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Martín Alfredo GURRUCHAGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1995 y 1996 las materias Tecnología Electrónica, Electrónica de Potencia y Tecnología de los Componentes Electrónicos, previo a la aprobación de sus mediatas Técnicas Digitales II y Técnicas Digitales III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 172/95 y 132/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 172/95 y 132/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar los cursados efectuados en 1995 y 1996 de las asignaturas Tecnología Electrónica, Electrónica de Potencia y Tecnología de los Componentes Electrónicos, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Técnicas Digitales II y Técnicas Digitales III, al alumno Martín Alfredo GURRUCHAGA, legajo nro. 04-23578-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 433/98

U.T.N.
F.A.
LIB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C